



FIJACIÓN EN ESTRADOS

En la Ciudad de México, siendo las **18:00 horas del día doce de octubre del año dos mil dieciocho**, se publica una actividad del Plan de Actualización Permanente en Derechos Humanos 2018, mediante la fijación en los Estrados de esta Institución. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 2, 7, fracción IV, 70, párrafo segundo, de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal; artículos 15, 17, fracción VI, 26, fracción XIV, y 41 ter, fracciones I, II, III y VI de su Reglamento Interno; artículos 1, 2, 4, 5, fracción V, 9, 18, fracción II, y demás relativos y aplicables del Estatuto del Servicio Profesional en Derechos Humanos y del Personal Administrativo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.-----

-----**Conste.**-----

MPP. RÁUL EINAR URBANO ZETINA
COORDINADOR DEL SERVICIO PROFESIONAL



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL
COORDINACIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL EN DERECHOS HUMANOS
PLAN DE ACTUALIZACIÓN PERMANENTE EN DERECHOS HUMANOS

Octubre, 2018.

**DISCAPACIDAD Y DERECHOS HUMANOS: HERRAMIENTAS PRÁCTICAS PARA INTEGRAR
LA PERSPECTIVA DE DISCAPACIDAD EN LAS LABORES DE LA CDHDF**

De acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente que rige al Servicio Profesional de la Comisión en Derechos Humanos del Distrito Federal, la presente actividad académica se inscribe en el **Plan de Actualización Permanente en Derechos Humanos 2018**, que tiene como objetivo la realización de actividades complementarias de capacitación para el Personal Profesional que ha concluido el Programa de Formación Profesional en Derechos Humanos, las cuales se vinculan con los fines y necesidades institucionales.

En tal sentido, se llevará a cabo el curso “Discapacidad y derechos humanos: herramientas prácticas para integrar la perspectiva de discapacidad en las labores de la CDHDF”, cuyas características son las siguientes:

Ficha técnica

| Discapacidad y derechos humanos: herramientas prácticas para integrar la perspectiva de discapacidad en las labores de la CDHDF | |
|--|--|
| Fecha | 12 al 15 de noviembre de 2018. |
| Horario | 10:00 a 14:00 horas. |
| Sede | Sala Digna Ochoa 3 de la CDHDF. |
| Sesiones | 4 sesiones (4 horas/sesión). |
| Duración | 21 horas (16 horas presenciales y 5 horas no presenciales). |
| Objetivo general: | Promover el respeto y la protección de los derechos de las personas con discapacidad desde un enfoque multidisciplinar, a través de la concientización y el conocimiento de los instrumentos jurídicos necesarios para adoptar activamente la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD). |
| Facilitadores | Paula Méndez, <i>Suprema Corte de Justicia de la Nación</i> ; Aarón Flores, experto independiente; y, Diana Sheinbaum y Víctor Lizama, <i>Documenta A.C.</i> |
| Institución a cargo de la impartición del curso | Centro de Análisis y Capacitación de <i>Documenta, Análisis y Acción para la Justicia Social, A.C.</i> |

Contenidos

| MÓDULOS |
|--|
| I. Nuevo paradigma sobre la discapacidad y las obligaciones internacionales del Estado. |
| II. Integrar prácticas y lenguaje inclusivo en el Servicio Profesional en Derechos Humanos. |
| III. Herramientas para garantizar la inclusión de las personas con discapacidad: <ul style="list-style-type: none">• Ajustes razonables.• Accesibilidad.• Diseño Universal. |
| IV. Integración de la perspectiva de la discapacidad en el trabajo de la CDHDF: estudio, promoción, defensa y educación. |

Implementación

Este curso será implementado a partir de una metodología participativa y de análisis de casos en la cual se utilizarán las siguientes herramientas de apoyo pedagógico:

- Presentación audiovisual
- Lectura comentada
- Lluvia de ideas
- Dinámicas en equipos
- Debate
- Reflexión
- Análisis
- Exposición plenaria



Parámetros de acreditación del curso:

- Participación en el 100% de las actividades que comprende el curso (Sesiones presenciales y actividades en plataforma electrónica).

Condiciones para la participación:

- i. El proceso de inscripción será electrónico y estará habilitado a partir de las 10:00 horas del día 22 de octubre hasta las 18:00 horas del día 23 del mismo mes, o bien, hasta completar un máximo de 50 personas inscritas, lo que suceda primero.
- ii. La liga de inscripción y las instrucciones para el registro serán remitidas por correo electrónico el jueves 18 de octubre.
- iii. Una vez cerrado el cupo no habrá posibilidades de abrir nuevamente un periodo de inscripción a este curso.
- iv. Las personas interesadas en participar en este curso deberán cumplir los requisitos indispensables de ser Integrantes del Servicio Profesional en Derechos Humanos, **haber concluido el Programa de Formación Profesional en Derechos Humanos, incluso hasta el año 2017** y no haberse inscrito en los cursos sobre “Impacto de las violaciones a derechos humanos en víctimas desde una perspectiva de atención psicosocial y acompañamiento jurídico” o “Mecanismos de resolución de conflictos”.
- v. Una vez que las y los ISPDH se hayan inscrito, no podrán desinscribirse o darse de baja.
- vi. La inscripción será confirmada a la o el ISPDH por la Coordinación del Servicio Profesional mediante oficio de notificación.
- vii. Al ser un curso de inscripción opcional, se da por sentado que quienes se hayan inscrito aceptan participar acatando todas y cada una de las condiciones establecidas por la Coordinación del Servicio Profesional para el desarrollo del mismo.
- viii. Una vez que las y los ISPDH se hayan inscrito en el curso, su **participación y asistencia serán obligatorias.**
- ix. En cumplimiento a los *Lineamientos del Proceso General de Formación Profesional y Actualización Permanente* (art. 46), las y los ISPDH deberán presentarse puntualmente al curso, si bien se les concederá una **tolerancia máxima de 15 minutos** una vez iniciado este. Transcurrido el tiempo de tolerancia, se asignará la falta correspondiente.



- x. Para tener derecho a la **constancia de participación** respectiva, la o el ISPDH deberá haber acudido a todas las actividades en las que se haya inscrito. En su caso, sólo podrá justificar el 20% de ausencia, de conformidad con los artículos 18, 19, 47 y 48 de los *Lineamientos* (lo que significa que **podrá justificarse la ausencia únicamente a una sesión** durante el curso).

Es importante que antes de inscribirse a esta actividad académica identifique su posibilidad de participación de acuerdo con las fechas establecidas para llevar a cabo el curso, y con ello asegurar que es factible su asistencia. En este sentido, es conveniente recordar que los recursos institucionales invertidos en esta actividad académica son públicos, por lo que es indispensable utilizarlos de manera responsable para su adecuado aprovechamiento.

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized initial 'P' followed by a cursive name.